

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N37-2021**

Servicios de capacitación especializado a empresas turísticas del estado de Morelos,
en el marco del programa de formación empresarial y asistencia técnica 2021 y el
distintivo anfitrión responsable por parte de la Secretaría de Turismo y Cultura.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas, del día 17 de noviembre del 2021, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número **DGPAC-IE-N37-2021**, Servicios de capacitación especializado a empresas turísticas del estado de Morelos, en el marco del programa de formación empresarial y asistencia técnica 2021 y el distintivo anfitrión responsable por parte de la Secretaría de Turismo y Cultura., de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalado, a través de los medios establecidos para tal efecto, habiendo concluido la fecha límite para recibirlas el día 16 de noviembre del 2021 a las 12:00 horas, haciendo constar que no se recibieron preguntas por parte de los concursantes.

Por parte del jurado, el representante de la Secretaría de Hacienda hace las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	FORMA EN QUE SE SUBSANA																								
<p align="center">Ficha técnica:</p> <p>1. En el numeral 3 omite señalar el oficio de suficiencia específica número STyC/UEFA/1739/2021</p>	<p align="center">Por parte del área requirente:</p> <p>Se agrega datos de oficio</p>																								
<p>2. No se elaboro en hoja membretada ni está rubricada</p>	<p>Se modifica formato en hoja membretada y se agrega rubrica</p>																								
<p align="center">Anexo técnico</p> <p>3. Eliminar la columna de partida unica, ya que la adjudicacion es por renglon.</p>	<p>Se modifica</p>																								
<p align="center">Bases</p> <p>4. Punto 11.3 dice el servicio se debrá realizar del día siguiente hábil una vez notificado el fallo, debe decir el servicio se deberá realizar a partir del día siguiente hábil una vez notificado el fallo.</p>	<p>Bases</p> <p>11.3 El servicio se deberá realizar a partir del día siguiente hábil una vez notificado el fallo.</p>																								
<p>5. Punto 17.3 El cuadro no contempla la columna del precio unitario</p>	<p>BASES 17.3</p> <p>17.3 Los concursantes deberán en su propuesta económica, señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional, por renglón, señalando el</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>RENGLÓN</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>SUBTOTAL</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="center">-</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>subtotal, IVA y total del monto; y acorde al anexo técnico 1. señalando el gran total desglosado en el</p>	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	1				-				2							
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	IVA	TOTAL																		
1				-																					
2																									

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N37-2021**

Servicios de capacitación especializado a empresas turísticas del estado de Morelos, en el marco del programa de formación empresarial y asistencia técnica 2021 y el distintivo anfitrión responsable por parte de la Secretaría de Turismo y Cultura.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

	formato que se muestra a continuación:
6. Punto 30.2 Los dos pagos correspondientes al renglon 1 suman 90% (faltan 10% restante)	Conforme al numeral 15 de la ficha tecnica, lo correcto es de la siguiente manera: Renglón 1: Se realizarán dos pagos: Un primer pago del 40% del monto total del contrato a la recepción del plan de trabajo, cronograma de actividades, las cartas compromiso de cada empresa así como lista de asistencia y evidencia fotográfica de la reunión de sensibilización con los participantes; y un segundo pago correspondiente al 60% del monto total del contrato a la conclusión del servicio, previa recepción del resto de los entregables a entera satisfacción del área requirente.
7. Modelo de contrato, cláusula vigesima septima: señala que la vigencia será hasta de 60 días hábiles, lo cual significa que concluye hasta el siguiente ejercicio fiscal ¿Es correcto?	Por parte del área requirente manifiesta lo siguiente: Se modifica el plazo, quedando de la siguiente manera la vigencia será hasta el 15 de diciembre del 2021.
8. ¿Por que se integra doble autorización de las Secretarías de Hacienda y Administración?	Es una autorización por cada renglón, toda vez que provienen de diferentes proyectos de estructura financiera.
9. Existe respuesta al oficio número STyC/UEFA/1779/2021 por parte de la Dirección General de Recursos Humanos?	El área solicitante manifiesta que se compromete a entregar la respuesta al oficio de referencia en el acto de apertura.

Por parte de la representante de la Secretaría de la Contraloría, hace las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	FORMA EN QUE SE SUBSANA
1. Falta la autorización de erogación escrita de la persona titular de la Dependencia, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.	El área solicitante manifiesta que se compromete a entregar la autorización de referencia en el acto de apertura.
2. En el numeral 16.2 de las bases inciso S), solicita presentar carta bajo protesta de decir verdad que sus capacitadores cuentan con Certificado de Licenciatura, sin embargo, en el numeral 10.5, se pide acreditar estudios de licenciatura concluidos. Por lo que se deberá definir como se deberá acreditar este punto.	El área solicitante manifiesta: que dicho requisito se acreditará con la carta bajo protesta de decir verdad que menciona el inicio S)
3. En el numeral 16.2 de las bases inciso T), Original y copia de la credencial vigente de acreditación por parte de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), definir para que efecto se requiere el original.	El área solicitante manifiesta: El original se presenta unicamente para cotejo.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N37-2021
Servicios de capacitación especializado a empresas turísticas del estado de Morelos,
en el marco del programa de formación empresarial y asistencia técnica 2021 y el
distintivo anfitrión responsable por parte de la Secretaría de Turismo y Cultura.

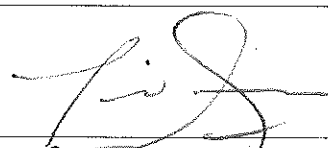

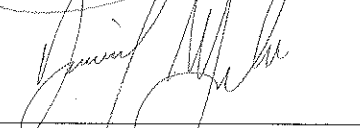

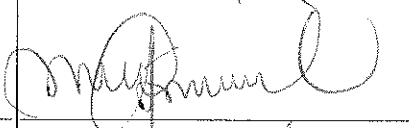


ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 12:40 horas del día 17 de noviembre del 2021.

Esta acta consta de 03 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos L.C. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría C.P. Mónica Monserrat Durán Romano Jefa de Departamento de Controversias y Sanciones	
Por la Consejería Jurídica Lic. Jesus Daniel Ayala Portillo Auxiliar Técnico	
Por la Secretaría de Hacienda Lic. Héctor Copado Juárez Coordinador de Recursos Materiales UEFA-Hacienda	
Por El Área Solicitante: Paulina Melchor Vázquez Titular de la UEFA de la STyC	
Por el Área Requirente Haret Amairani Ocampo Martínez Directora de Competitividad Turística	
Por el Área Requirente Miguel Angel Alvarez Terrones Asistente B	

-----FIN DE ACTA-----

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos